

**MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 665 /

27 FEB 2020

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.695.
- b) La Ley 19.424, que creó la comuna de Concón
- c) La Ley 3.063 de Rentas Municipales

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a descontar \$360.000 del depósito correspondiente al día 28 de Febrero del presente año, dinero en efectivo, con la finalidad de entregar sencillo a las 3 cajas adicionales (\$120.000 cada una), que funcionarán a partir del día 03 de marzo para las ventas del Proceso de Permisos de Circulación de Vehículos.

2.- **ENTRÉGASE** a cada cajero adicional, el monto de \$120.000.-, montos que deberán ser restituidos ante la Tesorería Municipal una vez terminado el proceso indicado, para ser depositados.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/REM/pem

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Tesorería Municipal



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado